

RESOLUCIÓN NÚMERO  
( 021 )

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIO  
Y modifica la resolución Numero 17 GAGAS del 04 de septiembre de 2015.**

**LA GERENTE DE LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS "Socimedicos S.A.S" en uso de sus facultades legales/estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 351 de 2014, reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares (PGIRHS), generado por SOCIMEDICOS S.A.S, que esta regirá también a las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud a humanos, identifique, separen, desactiven, empaquen, recolecten, manejen y dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares, en desarrollo de sus actividades de manejo e instalaciones relacionadas con: La prestación de servicios de salud. Que el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial, creado a través de la Ley 99 de 1923, expide la resolución 01164 de 2002, por la cual adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, el cual contempla la conformación del grupo administrativo de Gestión Sanitario y Ambiental conformado por el personal de ese Ministerio, designándose como coordinador y gestor del Plan para la gestión de Residuos Hospitalarios y Similares. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir una reglamentación interna en la cual se conforma el Grupo Interno de GAGAS. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL Y SANITARIO de SOCIMEDICOS S.A.S el cual queda conformado de la siguiente manera así:**

ÁREA FUNCIONAL O DEPENDENCIA	CARGO
Administrativa	Gerente
Financiera	Líder financiera
Calidad	Asesor Calidad
Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	Líder SG-SST
Mantenimiento	Líder de mantenimiento

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL,** El comité de Gestión Ambiental y Sanitario tendrá como objetivo general y principal asesorar a Socimedicos S.A.S, en la definición y aplicación de las políticas generales para el adecuado manejo del medio ambiente y minimizar el impacto que produce la generación de residuos sólidos hospitalarios y similares, con el propósito de contribuir a la construcción de un medio ambiente sano para el bienestar de la salud Humana y el medio ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVO ESPECÍFICO:** El comité de GAGAS tiene como objetivo específico y a corto plazo la elaboración, socialización y puesta en marcha del Plan de Manejo de Residuos Hospitalarios y similares y ser gestores de su implementación.

**ARTÍCULO CUARTO: REUNIONES Y DETERMINACION:** El Gagas se reunirá una vez cada mes y en sesiones extraordinarias, cuando sea circunstancias que lo ameriten, las determinaciones tomadas internamente serán llevadas a la Alta Gerencia para determinar la viabilidad de las acciones propuestas.

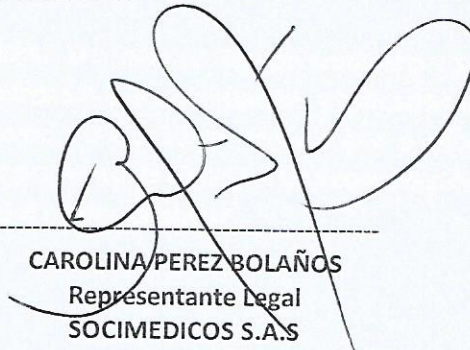
**ARTÍCULO QUINTO:** Por la cual designa las funciones del comité de Grupo Administrativa de Gestión Ambiental y Sanitaria, de Socimedicos S.A.S así;

1. Realizar Diagnostico ambiental y sanitario de Socimedicos S.A.S y sus sedes.
2. Diseñar el Plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios y Similares de Socimedicos S.A.S y sus sedes.
3. Velar por la Ejecución del Plan.
4. Implementar programas de capacitación al personal colaborador de la institución en el manejo de residuos Hospitalarios y Similares y el impacto que este genere
5. Definir y establecer mecanismos de coordinación.
6. Formular el compromiso Institucional con el medio ambiente en la Socimedicos S.A.S y en cada una de las sedes.
7. Vigilar y controlar el cumplimiento de todas las actividades ambientales, sanitarias y de infraestructura del laboratorio clínico y patología, consulta externa Megacentro, toma de muestras Dosquebradas, Megacentro de Alta Complejidad MAC SAN RAFAEL, Transporte asistencial medicalizado y atención domiciliaria.

**ARTICULO SEXTO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición, copia de la presente estará dispuesta en el archivo del área del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la IPS Clínica San Rafael.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 05 días de octubre del 2016.



CAROLINA PEREZ BOLAÑOS  
Representante Legal  
SOCIMÉDICOS S.A.S